



MENDOZA, **23 DIC 2019**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 31841/2019, en la que la Lic. Viviana Alejandra GOMEZ solicita se le otorguen TREINTA (30) días de licencia extraordinaria, por haber cumplido 25 años en la Universidad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 49/87-CS y su reglamentaria 16/87-R.

Que la Dirección de Personal de esta Facultad informa que, corresponde otorgar el citado beneficio por cumplir los 25 años de servicios en la UNCUIYO, el día 27 de septiembre del año 2018.

Lo informado por la Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a la Lic. Viviana Alejandra GOMEZ (Legajo 24.084), Agrupamiento Administrativo – Categoría 2, TREINTA (30) días corridos de licencia extraordinaria, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 49/87-CS y su reglamentaria 16/87-R.

ARTÍCULO 2º.- La Lic. GOMEZ hará uso de la licencia que se le concede por el Artículo 1º de la presente Resolución, cuando las razones de servicio lo permitan.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° **801 / 19**